PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CICLORAMAS PARA EL PLATO 5 DE BILBAO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE: 2024.123

04/11/2024 (Versión 0)

ÍNDICE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES 3

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 3

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN 3

7.1. DESCRIPCIÓN 3
7.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 3
7.3. ALCANCE DEL SUMINISTRO 4

3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO 5

4. PLAZO DE ENTREGA 5

5. PERIODO DE GARANTIA 5

6. SEGUIMIENTO Y ADREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5

7. PENALIZACIONES 6

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 6

8.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 6

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA, S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante** o **EC,** indistintamente) dispone de un nuevo plató (Plató 5 de Bilbao) en el que resulta necesario el uso de dos cicloramas como elemento fundamental de los decorados, para sus producciones de programas.

Por este motivo y con cargo al presupuesto de inversiones, la EC precisa la compra de este elemento para su Plató.

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

7.1. Descripción

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el presente pliego tiene por objeto regular la contratación del siguiente suministro:

i. Suministro de dos cicloramas para el Plató 5 de Bilbao, según medidas que se definirán más adelante, y de los accesorios necesarios para que queden colgados en los raíles a tal fin construidos.

ii. Servicio de instalación en los raíles a tal fin construidos en el plató. Incluso el intercambio, si fuese necesario, de ciclorama entre los dos railes existentes en el plató.

iii. Suministro y colocación de todos los carros necesarios, solo en uno de los carriles, para colgar uno de los cicloramas, con ojales cada 20 cm.

El cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas que precisa la EC, las siguientes especificaciones tendrán la consideración de requisitos mínimos.

7.2. Especificaciones técnicas mínimas

Se describen a continuación las características técnicas que deberán cumplir los dos **cicloramas**.

- Ojales cada 20 cm con cintas del mismo color que el ciclorama para atar al carro.
- Abajo: Vaina de 10 cm con plomo.
- Fruncido: No
- Tela ignifugación Clase 1 conforme a la norma UNE-EN 13773:2003. Deberá acompañarse del correspondiente certificado.
- Tela de densidad 200 gramos/ m2.

- La tela no debe de tener costuras horizontales en la parte visible.
- Tela de algodón, uno de los cicloramas será color negro y el otro será de color blanco.
- Plató 5 - Tamaños aproximados del ciclorama Longitud: 110 m - Alto: 6,80 m.

- La Con carácter previo a la entrega del suministro, la entidad Adjudicataria deberá realizar la medición de los cicloramas del Plató 5, en orden a definir los M2 y los carriles necesarios.

Las candidatas deberán aportar, juntamente con el ANEXO III.1 relativo a su oferta, una memoria con la información técnica de producto necesaria y suficiente para verificar la adecuación de todos los requisitos recogidos como mínimos en la presente clausula.

Adicionalmente, todos los medios auxiliares necesarios para la instalación de los cicloramas, tales como elevadores, correrán por cuenta de la Entidad Contratista.

7.3. Alcance del suministro

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Item.	**Concepto**	Unidades	**M2 estimados**
1	Ciclorama de color **negro** para plató 5 y su colocación	1	748
2	Ciclorama de color **blanco** para plató 5 y su colocación	1	748

Item.	**Concepto**	Unidades
3	Suministro y colocación de los carros necesarios en uno de los raíles del plató	600
4	Suministro y colocación de los carros maestro al inicio y final del ciclorama	2

Dado que **el contrato se adjudica en relación con los metros cuadrados por precios unitarios**, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en el presente Pliego, de las referencias indicadas. Con carácter previo a la entrega del suministro, la entidad Adjudicataria deberá realizar la medición de los cicloramas del Plató 5, en orden a definir los M2 y los carriles necesarios.

3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser de un máximo de CINCO (5) semanas contar desde la fecha de inicio del contrato.

5. PERIODO DE GARANTIA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de DOS (2) años a contar desde la recepción del suministro.

Las candidatas, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, podrán incluir en su oferta (SOBRE B) un periodo de garantía superior al mínimo requerido de DOS (2) años.

Únicamente serán valorados los periodos de garantía superiores al mínimo (de dos años) que no supongan un sobre-costo adicional e incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio.

6. SEGUIMIENTO Y ADREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el seguimiento y acreditación de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo prevista en la presente contratación la EC proporcionarán a la contratista el acceso a su plataforma de coordinación.

Esta plataforma ha sido habilitada para el intercambio *on-line* de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo inherentes en la ejecución del contrato.

A tal efecto, una vez habilitado el acceso a esta plataforma, la contratista tendrá la obligación de transferir, en el plazo indicado por la propia plataforma, la documentación solicitada y en especial la relativa a:

- Listado de trabajadores adscritos a la prestación del servicio.
- Certificados varios de la Seguridad Social (ITA, TC1, TC2, etc.)
- Certificados varios relativos al cumplimento de obligaciones en materia de prevención, seguridad en el trabajo (Identificación de riesgos, formación específica, certificados aptitud, etc.)
- Certificados de varios.

Si la entidad que resulte adjudicataria y por tanto contratista subcontrata parte de la ejecución del servicio contratado, deberá exigir a las entidades subcontratadas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos en los mismos términos en esta plataforma.

7. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

8.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.